



ACUERDO N° 631/16 - SALA PENAL

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los⁵ días del mes de Diciembre del año 2016, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTO:**-----

----- Lo establecido en el art. 178, inc. 3 de la Constitución Provincial, en el art. 1° de la ley I-109, en el art. 3 de la ley V-127 y en el Acuerdo N° 434/13-SALA PENAL norma transitoria "Tercera".-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- El tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia del Acuerdo N° 434/13-SALA PENAL, el estado de avance de la implementación de estructuras organizacionales unificadas en las oficinas judiciales penales de la provincia, los llamados a concurso para responsables de unidades jurisdiccionales y para profesionales técnicos en gestión y procesos de trabajo.-----

----- El incremento significativo de interacción entre las oficinas judiciales y la Sala Penal con el objeto de introducir mejoras propias del crecimiento del Servicio de Justicia Penal y nuevas problemáticas.-----

----- El carácter transitorio que se asignó a la Secretaría de Planificación en esta función en cuanto a las cuestiones relativas a la gestión de procesos jurisdiccionales y a la Administración General en cuanto a administración de recursos.-----

----- La necesidad de desarrollar la función de control de las Oficinas Judiciales (art. 1° de la ley V-109), que ha sido asignada por la ley a la Sala Penal del STJ; especialmente en materia de control de gestión, para la obtención de resultados individuales y comparativos, así como la corrección de prácticas que deban ser adecuadas a la normativa que dicta la Sala Penal para el mejor funcionamiento.-----

----- La unificación procesos de trabajo en todo el territorio, que tiene por objetivo lograr que las OFIJUS respondan a modelos de trámite y operativos, similares; que estos no resulten diferentes, a los operadores del derecho, ni a los destinatarios del servicio, según la circunscripción en que se desarrolle el trámite.-----

----- La necesaria coordinación que algunas de estas funciones tiene con la Secretaría Planificación y Gestión en cuanto a que esta posee herramientas para el logro de esos fines.-----

----- El necesario desarrollo de los aspectos estratégicos de las OFIJUS como el seguimiento de indicadores críticos del sistema penal, el manejo de las situaciones urgentes, el desarrollo las interrelaciones de Directores de Ofiju - Coordinación y Jueces Penales.-----

----- La importancia de tener una mayor proximidad con las problemáticas operativas del Sistema de Justicia Penal, sus operadores y con las necesidades del ciudadano en este contexto.-----

----- Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia:-----

----- A C U E R D A -----

----- 1º) **CREAR** la "Coordinación de Oficinas Judiciales Penales" la que dependerá de la Presidencia de la Sala Penal.-----

----- 2º) **DISPONER** que estará a cargo de un profesional cuyo cargo no será inferior en jerarquía a la de los Directores de Oficinas Judiciales. Se le requerirá título universitario de grado en las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Administración, Ingeniería Industrial, Abogacía, con experiencia y/o formación en gestión pública.-----

----- 3º) **MISIÓN:** Ejecuta tareas de control, mejora y seguimiento del servicio que prestan las Oficinas Judiciales en relación a todos los operadores de la Administración de Justicia Penal, emite recomendaciones, informa a la Sala Penal y en las auditorías.-----

----- 4º) **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**-----

- a. Analiza los resultados funcionales y por objetivos de las OFIJUS y realiza los informes relacionados.
- b. Mantiene informada a la Sala Penal sobre la situación general del sistema de Oficinas Judiciales, sus relaciones interinstitucionales, el servicio que prestan a los Jueces, las partes y los operadores del Sistema Penal.
- c. Recibe; registra peticiones, solicitudes y propuestas de las OFIJUS; propone cursos de acción y políticas comunes, para la mejora continua del servicio que prestan estas y coordina su implementación.
- d. Releva las necesidades y el grado de satisfacción de los usuarios, partes y auxiliares del sistema de administración de Justicia Penal con el objeto establecido en el punto c., e informa al respecto cada 6 meses.
- e. Emite instrucciones a las Oficinas Judiciales, sobre el diseño organizacional y funcional, con asistencia técnica de la SPG.
- f. Solicita a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, la intervención de la superintendencia y sugiere los cursos de acción correspondientes.
- g. Trabajar en un foro permanente con los Directores de OFIJU y el Juez Coordinador de Jueces Penales de cada circunscripción judicial.
- h. Trabaja conjuntamente con los Directores de OFIJUS y la SPG, en la unificación de procesos de trabajo y mejora continua, para



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

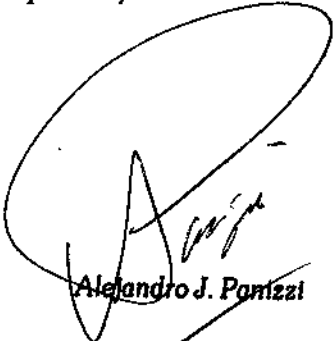
*2016. Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional*

proporcionar un servicio de calidad, y en la implementación tecnológica, con la SIJ.

- i. Valida los cambios que se soliciten en los sistemas de gestión y los procesos de trabajo en función de h.
- j. Colabora con las auditorías de las OFIJUS, cuando se le requiera.
- k. Propone a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia los objetivos anuales del servicio que prestan las oficinas judiciales e informa según se establese en a.
- l. Asiste a la Sala Penal en el Control del servicio que prestan las OFIJUS y su organización.
- m. Coordina con los integrantes de la SPG la utilización de los recursos para el cumplimiento de sus funciones.-----

----- 5') **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión, a la Secretaría de Informática Jurídica, a los Directores de las Oficinas Judiciales, a los Jueces Penales, a las Cámaras Penales y a los Ministerios Públicos.-----

----- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros, ante mí que doy certificado.-----


Alejandro J. Ponzzi


Jorge Pflieger


José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia

